## DATOS GENERALES DE LA ASIGNATURA

**ASIGNATURA:** Asesoría Jurídica y Práctica Procesal Social
**PLAN DE ESTUDIOS:** Máster Universitario en Acceso a la Abogacía y la Procura (SMA-ABOGACIA)
**GRUPO:** 2526-O1
**CENTRO:** Facultad de Ciencias Sociales
**CARÁCTER DE LA ASIGNATURA:** Obligatoria (OB)
**ECTS:** 7,0
**CURSO:** 1º
**TEMPORALIDAD:** 2º Semestre
**IDIOMA EN QUE SE IMPARTE:** Castellano, excepto las asignaturas de idiomas que se impartirán en el idioma correspondiente

## DATOS DEL DOCENTE

**NOMBRE Y APELLIDOS:** IVÁN JUSTINO SALAMANCA CABALLERO
**EMAIL:** ijsalamanca@uemc.es
**TELÉFONO:** 983 00 10 00

**CV DOCENTE:**

He participado como ponente en diversas acciones formativas de Máster en materias vinculadas a dirección de RRHH y de empresa.

**CV PROFESIONAL:**

# ACTIVIDAD PROFESIONAL ACTUAL

***Director Jurídico y de Recursos Humanos desde 2010 (16 años) en Grupo Empresarial Tecozam***

Como **Abogado de empresa (*in-house*)**, especializado en Derecho Penal económico y en Derecho del trabajo y la Seguridad Social, ocupo el cargo de **director Jurídico** en el grupo Tecozam, liderando los servicios jurídicos del Grupo mediante un modelo de gestión integrada a través del control de riesgos y cumplimiento, plasmado en el diseño e implementación de un sistema de gestión de *compliance* penal certificado por AENOR.

Conforme lo anterior, desarrollo la asistencia legal y técnica necesaria a los órganos de dirección y socios de la compañía, así como a las distintas unidades de negocio, mitigando los riesgos, pasando de un modelo muy local, sometido a un marco legal concreto, a un modelo de asesoramiento que exige abarcar diversas jurisdicciones y niveles de conocimiento, coordinación y cooperación importantes con los distintos despachos externos, aspectos todos ellos clave para garantizar la seguridad jurídica de las empresas del grupo en entornos cada vez más complejos y regulados; realizando, de igual manera, tanto el asesoramiento legal como también la defensa jurídica en sala ante los Tribunales.

Asimismo, como **director de RRHH** asumo la responsabilidad de definir e implementar la estrategia global y corporativa del área de recursos humanos, para todas las empresas que conforman el Grupo, tanto nacionales como internacionales, con el fin de liderar el desarrollo de habilidades y competencias clave en apoyo al crecimiento del negocio, y fomentar una mayor movilidad interna tanto nacional como internacional, impulsando estratégicamente a la empresa en su internacionalización.

OTROS DATOS:

- Miembro del Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid (ICAM). Abogado ejerciente Col. 126368
- Miembro del Órgano de cumplimiento normativo del Grupo TECOZAM Compliance Penal.
- Miembro asesor del comité de dirección del Grupo TECOZAM.
- Miembro de la Asociación Española de directores de RRHH de España (AEDRH).
- Miembro de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de Graduados Sociales de Valladolid.
- Representante de la CEOE-CEPYME Zamora para la negociación de los convenios colectivos provinciales del sector de la construcción y del metal industria.

**CV INVESTIGACIÓN:**

Salamanca Caballero, I.J (2021). "*Desplazamientos transnacionales dentro de la UE: El requerimiento de visado de los nacionales de paises terceros*". Revista Jurídica de Castilla y León. Nº 53. ISSN: 2254-3805.

## DATOS ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA

**DESCRIPTOR DE LA ASIGNATURA:**

Esta asignatura aborda, desde una visión teórico-práctica, el estudio del contrato de trabajo, la Seguridad y Salud en el ámbito laboral, la negociación y representación colectiva, y los conflictos colectivos. Así mismo, ofrece el conocimiento teórico-práctico de los aspectos generales

de los principales procedimientos que corresponden a la jurisdicción social.

- El contrato de trabajo
  - CM1- El contrato de trabajo. Modalidades.
  - CM2- Suspensión, modificación y extinción del contrato de trabajo.
  - CM3- Despidos y sanciones.
- Seguridad y salud en el trabajo
  - CM4- Seguridad y salud en el trabajo.
- Negociación colectiva. Representación. Conflictos colectivos
  - CM5- Negociación colectiva.
- El proceso laboral. Modalidades.
  - CM6- Derecho procesal laboral I.
  - CM7 - Derecho procesal laboral II.
  - CM8 - Derecho procesal laboral III.

**CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA:**

1. **Asesoría Jurídica y Práctica Procesal Social**
   1. Relación Laboral
   2. Contrato de trabajo
   3. Modalidades del contrato de trabajo
   4. Modificacion, suspension y extincion del contrato
   5. Despidos I
   6. Despidos II
   7. Salario
   8. Tiempo de trabajo
   9. Derecho colectivo del trabajo
   10. Sistema de Seguridad Social
   11. Cuestiones generales del procedimiento laboral
   12. Actuaciones procesales y demanda
   13. Juicio oral
   14. Ejecucion laboral

**RECURSOS DE APRENDIZAJE:**

Los recursos de aprendizaje que se utilizarán en todas las asignaturas de la titulación (salvo las prácticas externas) para facilitar el proceso de enseñanza-aprendizaje, son:

- Campus online de la UEMC (Open Campus)
- Plataforma de Webconference (Zoom work place)

Las comunicaciones con el profesor serán a través de Open Campus vía Mi correo, Tablón o/y Foro.

## COMPETENCIAS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE A ADQUIRIR POR EL ALUMNO

**COMPETENCIAS BÁSICAS:**

- RD 822/2021. Según el Real Decreto 822/2021, el marco competencial del título se concreta en los resultados de aprendizaje de cada materia y asignatura.

**COMPETENCIAS GENERALES:**

- RD 822/2021. Según el Real Decreto 822/2021, el marco competencial del título se define a través de grandes competencias (GC), ubicadas temporalmente en esta categoría de "competencias generales"
- GC1. Conocer y saber aplicar los derechos y deberes deontológicos y estatutarios propios de las profesiones de la Abogacía y la Procura, entre ellos, el respeto a los principios de igualdad de trato y de accesibilidad universal.
- GC3. Conocer y desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la identificación y resolución de problemas, el asesoramiento jurídico, la representación técnica de calidad y la defensa de los derechos e intereses de la clientela, teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos, judiciales y extrajudiciales, de la práctica profesional.

**COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:**

- RD 822/2021. Según el Real Decreto 822/2021, el marco competencial del título se concreta en los resultados de aprendizaje de cada materia y asignatura

**RESULTADOS DE APRENDIZAJE:**

El alumno será capaz de:

- C3.1 Describir con detalle las diversas técnicas de composición de intereses.
- C3.2 Reformular los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico y representación procesal.
- C3.3 Identificar la instancia, administrativa o jurisdiccional, así como la acción procedente para la defensa de los intereses y derechos de los clientes.
- C3.4 Determinar el instrumento jurídico más adecuado que ofrece el ordenamiento jurídico para desempeñar una representación técnica de calidad de los interesados ante terceros, ante las Administraciones públicas y ante los órganos jurisdiccionales.
- H3.1 Aplicar correcta y adecuadamente los conocimientos especializados adquiridos en el grado o la licenciatura al ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas, así como en las funciones de asesoramiento, respetando los principios de igualdad de trato y de no discriminación.
- H3.2 Manejar convenientemente las distintas técnicas dirigidas a la averiguación y el establecimiento de los hechos en los diferentes tipos de procedimiento, así como en la elaboración de documentos procesales, en los interrogatorios y en las pruebas periciales, con arreglo al principio de igualdad de trato y de no discriminación.
- H3.3 Integrar de forma apropiada el derecho a la defensa y la postulación procesal de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales.
- H3.4 Emplear convenientemente los métodos alternativos a la vía jurisdiccional para la resolución de conflictos jurídicos.
- H3.5 Realizar eficaz y correctamente los actos de comunicación de las partes en el proceso.
- H3.8 Reconocer las situaciones de conflicto de intereses que pueden producirse en la práctica profesional.
- H3.9 Emplear adecuadamente y con independencia de criterio las técnicas de resolución de conflictos más pertinentes a cada situación y contexto.
- H3.10 Implementar las destrezas y habilidades necesarias para la utilización de los procedimientos, protocolos, sistemas, y aplicaciones judiciales, que requieran los actos de comunicación y cooperación con la Administración de Justicia, con especial atención a los de naturaleza electrónica, informática y telemática.
- CT1.1 Guardar el secreto profesional y la confidencialidad en relación con los asuntos que tiene encomendados.
- CT1.2 Realizar su actividad profesional respetando los derechos y deberes deontológicos propios de su ámbito profesional de la abogacía o la procura en sus relaciones con clientes, otras partes, tribunales, autoridades públicas, otras personas ejercientes de la abogacía y la procura y demás profesionales.
- CT3.1 Expresarse de forma oral y escrita, atendiendo al contexto y a las necesidades o características especiales de cada destinatario.
- CT3.2 Extraer de los hechos consecuencias jurídicas de forma argumentada, en los distintos ámbitos procedimentales.
- CT3.3 Interactuar de forma apropiada con los ciudadanos, con otros profesionales y con las instituciones.

## BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS DE REFERENCIA GENERALES

**BIBLIOGRAFÍA BÁSICA:**


- COLMENERO GUERRA J.A. et al. (2025): Derecho Procesal Laboral. Parte general y parte especial 3ª Edición. Tirant Lo Blanch . ISBN: 13 9791370213350
- Mercedes de Prada Rodríguez (2025): Manual de acceso a la abogacía. Especialidad laboral.. Tirant Lo Blanch. ISBN: 9791370107772
- Garcia Ortega J., et al. (2025): Derecho del Trabajo . Tirant Lo Blanch. ISBN: 9791370210793


**BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA:**


- Rey Guanter, S. (Coord.) (2025): Derecho del Trabajo y Seguridad Social. Aspectos críticos de su regulación. La Ley. ISBN: 9788410292703
- ED. FRANCIS LEFEBVRE (2025): Memento práctico social. FRANCIS LEFEBVRE. ISBN: 9788410431201
- Thais Guerrero Padrón (dir.), Antonio Álvarez del Cuvillo, Alberto Ayala Sánchez, Santos Manuel Cavero López (2024): Derecho del Trabajo y Seguridad Social. Aspectos críticos de su regulación. Laborum. ISBN: 9788419145994
- Jesús Cruz Villalón (2025): Compendio de Derecho del Trabajo (18ª Edición). Tecnos. ISBN: 978-84-309-9275-1
- Faustino Cavas Martínez et al. (2025): El proceso laboral tras las reformas de 2023 y 2025. Laborum. ISBN: 978-84-10262-88-1


**WEBS DE REFERENCIA:**

| Web / Descripcion |
| --- |
| Crónica de Jurisprudencia(https://www.poderjudicial.es/cgpj/es/poder%2djudicial/tribunal%2dsupremo/actividad%2ddel%2dts/cronica%2dde%2djurisprudencia) Publicación de sentencias que por distintas razones pueden ser consideradas más relevantes o gocen de un mayor interés. No contiene una exhaustiva exposición de todas las sentencias del Tribunal Supremo, sino que constituye un relato, a modo de crónica jurisprudencial, que permite tener una visión del conjunto de la labor jurisdiccional de nuestro Tribunal Supremo y de las principales novedades surgidas en ese año judicial. |

Centro de documentación judicial (CENDOJ)(https://www.poderjudicial.es/search/indexan.jsp)
El Centro de Documentación Judicial (Cendoj) es el órgano técnico del Consejo General del Poder Judicial que se encarga de la publicación oficial de la jurisprudencia, así como de las demás competencias en el ámbito de la documentación y de los servicios de gestión del conocimiento. Ofrece además servicios de apoyo e información a los miembros de la Carrera Judicial facilitándoles el acceso a todo tipo de fuentes documentales empleadas en el desarrollo de la actividad judicial.

**OTRAS FUENTES DE REFERENCIA:**

**Revistas**

Revistas:

Thibault Aranda, J. (2025). Extinción del contrato de trabajo por enfermedad, ineptitud o incapacidad del trabajador. *Trabajo Y Empresa. Revista De Derecho Del Trabajo*, *4*(3), 191-223. https://doi.org/10.36151/tye.v4n3.007

Sala Franco, T. (2025). La voluntariedad en el contrato de trabajo con acuerdo de trabajo a distancia y en el teletrabajo. *Trabajo Y Empresa. Revista De Derecho Del Trabajo*, *4*(2), 9-21. https://doi.org/10.36151/tye.v4n2.002

Nores Torres, L. E. (2025). El orden social y el proceso laboral tras la LO 1/2025, de 2 de enero. *Trabajo Y Empresa. Revista De Derecho Del Trabajo*, *4*(1), 39-62. https://doi.org/10.36151/tye.v4n1.003

## PLANIFICACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DE LA ASIGNATURA

**METODOLOGÍAS:**

Se describe a continuación la metodología aplicada

**MÉTODO DIDÁCTICO:**

El papel del profesor cobra importancia a través de la impartición de clases magistrales en tiempo real por videoconferencia que podrá utilizar para explicar los contenidos teóricos, resolver dudas que se planteen durante la sesión, ofrecer retroalimentación sobre las actividades de evaluación continua o realizar sesiones de tutoría de carácter grupal.

**MÉTODO DIALÉCTICO:**

Se caracteriza por la participación de los alumnos en las actividades de evaluación continua de debate y la intervención de éstos a través del diálogo y de la discusión crítica (seminarios, grupos de trabajo, etc.). Utilizando este método el alumno adquiere conocimiento mediante la confrontación de opiniones y puntos de vista. El papel del profesor consiste en proponer a través de Open Campus temas referidos a la materia objeto de estudio que son sometidos a debate para, posteriormente, evaluar el grado de comprensión que han alcanzado los alumnos.

**MÉTODO HEURÍSTICO:**

Este método puede desarrollarse de forma individual o en grupo a través de las actividades de evaluación continua (entregas de trabajos, resolución de ejercicios, presentaciones, etc.). El objetivo es que el alumno asuma un papel activo en el proceso de aprendizaje adquiriendo los conocimientos mediante la experimentación y la resolución de problemas.

**CONSIDERACIONES DE LA PLANIFICACIÓN:**

Las actividades formativas que se realizan en la asignatura son las siguientes:

**Clases teóricas:** Actividad dirigida por el profesor que se desarrollará de forma sincrónica en grupo. Para la realización de esta actividad en Open Campus, la UEMC dispone de herramientas de Webconference que permiten una comunicación unidireccional en las que el docente puede desarrollar sesiones en tiempo real con posibilidad de ser grabadas para ser emitidas en diferido.

**Actividades prácticas:** Actividades supervisadas por el profesor que se desarrollarán fundamentalmente de forma asíncrona, y de forma individual o en grupo:

- Actividades de debate. Se trata de actividades en las que se genera conocimiento mediante la participación de los estudiantes en discusiones alrededor de temas de interés en las distintas asignaturas.
- Entregas de trabajos individuales o en grupos a partir de un enunciado o unas pautas de trabajo que establecerá el profesor.
- Resolución de ejercicios y problemas que el alumno debe realizar a través de Open Campus en un periodo de tiempo determinado. Esta actividad puede ser en formato test de evaluación.

**Tutorías:** Las tutorías podrán tener un carácter sincrónico o asíncrono y podrán desarrollarse de manera individual o en grupos reducidos.

Están previstas dos sesiones de tutoría por videoconferencia, una al inicio y otra al final del semestre. En la primera se presentará la asignatura y la guía docente y en la segunda, en las semanas previas a la evaluación final, se dedicará a la resolución de dudas de los estudiantes.

Además, el docente utiliza el Tablón, el Foro y el Sistema de correo interno de Open Campus para atender las necesidades y dudas académicas de los estudiantes.

**SESIONES EN TIEMPO REAL :**

| | Título |
|---|---|
| TU1 | Presentación asignatura y Guía docente |

| | Título |
|---|---|
| CM1 | El contrato de trabajo. Modalidades. |
| CM2 | Suspensión, modificación y extinción del contrato de trabajo. |
| CM3 | Despidos y sanciones. |
| CM4 | Seguridad y salud en el trabajo. |
| CM5 | Negociación colectiva. |
| CM6 | Derecho procesal laboral I. |
| CM7 | Derecho procesal laboral II. |
| CM8 | Derecho procesal laboral III. |
| TU2 | Resolución de dudas antes de la evaluación |

**EVALUACIÓN CONVOCATORIA ORDINARIA:**

**Evaluación continua** 60%

**Evaluación final** 40%

**ACTIVIDADES Y SISTEMAS DE EVALUACIÓN :**

| Tipo Evaluación | Nombre Actividad | % Calif. |
|---|---|---|
| Evaluacion contínua (60 %) | 1. Actividad 1 (Entrega individual) | 25 |
| | 2. Actividad 2 (Entrega individual) | 25 |
| | 3. Test (Test de evaluación) | 10 |
| Evaluacion final (40 %) | 1. Prueba de evaluación final (Prueba de evaluación final) | 40 |

**CONSIDERACIONES EVALUACIÓN CONVOCATORIA ORDINARIA:**

A lo largo de la planificación de la asignatura el alumno realizará **actividades de evaluación continua** que forman parte de la calificación de la asignatura con un peso del 60% sobre la nota final.

Para superar la evaluación continua, el alumno debe obtener una media de igual o superior a 5 entre todas las actividades. En el caso de no superar la evaluación continua, se guardan para la convocatoria extraordinaria las notas de aquellas actividades aprobadas, no pudiendo volver a presentarlas.

El sistema de evaluación de esta asignatura acentúa el desarrollo gradual de competencias y resultados de aprendizaje y, por tanto, se realizará una evaluación continua a través de las distintas actividades de evaluación propuestas. El resultado de la evaluación continua se calcula a partir de las notas obtenidas en cada actividad teniendo en cuenta el porcentaje de representatividad en cada caso.

Todas las actividades deberán entregarse en las fechas previstas para ello, teniendo en cuenta:

- Las actividades de evaluación continua (entrega de trabajos) se desarrollarán según se indica y, para ser evaluadas, los trabajos deberán ser entregados en la forma y fecha prevista y con la extensión máxima señalada. No se evaluarán trabajos entregados posteriormente a esta fecha o que no cumplan con los criterios establecidos por el profesor.
- La no entrega de una actividad de evaluación continua en forma y plazo se calificará con un 0 y así computarán en el cálculo de la nota de evaluación continua y final de la asignatura.
- Cualquier tipo de copia o plagio por mínimo que sea, así como un uso inapropiado de herramientas de inteligencia artificial, supondrá una calificación de 0 en la actividad correspondiente. Esta actuación podría suponer la apertura de un expediente disciplinario.
- Las actividades de evaluación continua (tipo test) se desarrollarán con anterioridad a la realización de las pruebas de evaluación final de la asignatura

Los alumnos accederán a través de Open Campus a las calificaciones de las actividades de evaluación continua en un plazo aproximado de 20 días lectivos desde la fecha fin de fecha de entrega, excepto causas de fuerza mayor en cuyo caso se informará al alumno a través del Tablón.

La evaluación continua se completará con una **evaluación final**, que se realizará al finalizar el periodo lectivo de cada asignatura. Los exámenes serán eminentemente prácticas, de manera que, los alumnos podrán disponer de los apuntes y consultarlos, (solo en formato digital) durante la realización de la prueba.

Para resolver el examen, los alumnos deberán descargar el enunciado de la prueba y una vez cumplimentado, subirlo en el espacio correspondiente del campus virtual

La prueba **supondrá un 40%** de la calificación sobre la nota final de la asignatura.

- El alumno tendrá la posibilidad, siempre dentro de los tres días siguientes a la publicación de las notas, a renunciar a su calificación, y presentarse en la siguiente convocatoria
- El alumno tendrá hasta 3 días después de la calificación para solicitar al docente más información sobre su calificación por el correo de la plataforma. DOCENTE
- Cualquier tipo de irregularidad o fraude en la realización de una prueba, así como un uso inapropiado de herramientas de inteligencia artificial, supondrá una calificación de 0 en la prueba/convocatoria correspondiente. Esta actuación podría suponer la apertura de un expediente disciplinario.
- El aplazamiento concedido por la Universidad para la realización de una evaluación final se regirá por lo establecido en el Manual de "Directrices y plazos para la tramitación de una solicitud"

La **nota global** de la asignatura se obtiene ponderando la calificación de la evaluación continua y de la evaluación final según los siguientes porcentajes, y debiendo tener aprobadas ambas partes, continua y final, para superar la asignatura.

Si un alumno no se presenta a la prueba de evaluación final, su calificación en la convocatoria será de "No presentado", con independencia de que haya realizado alguna actividad de evaluación continua.

De igual modo si el alumno no entrega ninguna actividad de evaluación continua, obtendrá la calificación de "No presentado", con independencia de que haya aprobado la prueba de evaluación final, en cuyo caso, se le guardaría su calificación para la convocatoria extraordinaria

## EVALUACIÓN CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA:

**Evaluación continua** 60%
**Evaluación final** 40%

### ACTIVIDADES Y SISTEMAS DE EVALUACIÓN :

| Tipo Evaluación | Nombre Actividad | % Calif. |
|---|---|---|
| Evaluacion contínua (60 %) | 1. Actividad 1 (Entrega individual) | 25 |
| | 2. Actividad 2 (Entrega individual) | 25 |
| | 3. Test (Test de evaluación) | 10 |
| Evaluacion final (40 %) | 1. Prueba de evaluación final (Prueba de evaluación final) | 40 |

**CONSIDERACIONES EVALUACIÓN CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA:**
Los estudiantes que no hayan superado la asignatura en la convocatoria ordinaria, porque hayan suspendido la evaluación continua o la prueba de evaluación final, podrán presentarse a las pruebas establecidas por el profesor en la convocatoria extraordinaria.

Para la convocatoria extraordinaria se guardan las calificaciones de las actividades de evaluación continua y prueba de evaluación final, superadas por el estudiante (nota superior o igual a 5), no permitiéndose volver a realizarlas.

- En convocatoria extraordinaria, el alumno solo podrá entregar las actividades de evaluación continua no superadas, guardándose la calificación de las aprobadas.
- El alumno tendrá hasta 3 días después de la calificación para solicitar al docente más información sobre su calificación por el correo de la plataforma.
- Cualquier tipo de irregularidad o fraude en la realización de una prueba, supondrá una calificación de 0 en la prueba/convocatoria correspondiente.
- El aplazamiento concedido por la Universidad para la realización de una evaluación final se regirá por lo establecido en el Manual de "Directrices y plazos para la tramitación de una solicitud".

En la convocatoria extraordinaria, la **nota global** de la asignatura se obtiene ponderando la calificación de la evaluación continua y de la evaluación final, de la misma forma que en la convocatoria ordinaria.

Al igual que en la convocatoria ordinaria, en la convocatoria extraordinaria es necesario superar tanto la evaluación continua como la evaluación final para aprobar la asignatura.

Si un alumno no se presenta a la prueba de evaluación final, su calificación en la convocatoria será de "No presentado", con independencia de que haya realizado alguna actividad de evaluación continua.

## SISTEMAS DE EVALUACIÓN:

| SISTEMA DE EVALUACIÓN | PORCENTAJE (%) |
|---|---|
| Ejecución de prácticas | 40% |
| Pruebas escritas | 60% |